



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA



Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Artículo 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales Ordenes de 2 de abril y de 3 y 21 de octubre de 1854.** — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerán hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Depósito legal: T. 610-1877.
Imprime: Sagrañes y Cía. Conde de Rius, 9 - TARRAGONA.

Artículo 3.º de la Ordenanza 5.º: Boletín Oficial. — a) Las suscripciones oficiales (Ayuntamientos, etc.) satisfarán: Al Año, 800 pesetas; Al semestre, 500 pesetas; Al trimestre, 300 pesetas.
b) Los particulares o entidades no oficiales satisfarán: Al año, 1.000 pesetas; Al semestre, 600 pesetas; Al trimestre, 350 pesetas.
El importe de la suscripción se satisfará por anticipado.
c) Anuncios: Importe de pago previo por palabra 5 pesetas; Cantidad mínima, 400 pesetas. Sobretasa por urgencia, por palabra, 50 %. Por páginas enteras, 3.000 pesetas.
d) Venta de ejemplares sueltos: Del año en curso, 5 pesetas; De cinco años anteriores, 10 pesetas; De fechas anteriores, 15 pesetas.
No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el señor Gobernador Civil.

Administración: Diputación Provincial, Palacio de la Diputación. Se publica todos los días excepto los festivos.

DIPUTACION PROVINCIAL

2837-U

ANUNCIO

Celebrado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Recepcionista telefonista, vacante en la plantilla provincial se pone en conocimiento de los aspirantes y de aquellos a quienes puede interesar que el orden será el siguiente:

- 1.º D.ª Rosa Salvat Pons
- 2.º D.ª Maria Asunción Clúa Monreal

Asimismo de conformidad con lo establecido en la Base 6.ª de la convocatoria en su día publicada para cubrir en propiedad la mencionada plaza, se ha dispuesto que el comienzo de los ejercicios se lleve a cabo el día 18 de junio próximo, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Tarragona, 23 de mayo de 1979. — El Secretario General (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

2723

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales
TARRAGONA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 11.30 horas del día 16 del mes de mayo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada «Unión de Botigues de Falset», en cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local;

y Profesional, para empresarios comerciantes con establecimiento fijo de venta, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Joaquín Aguiló Sabaté, D. Eduardo Guijarro Gallardo, D. Jaime Galcerán Bargalló y otros.

2722

MINISTERIO DE EDUCACION

Delegación Provincial de Tarragona

Pruebas de madurez para la obtención del Título de Graduado Escolar

Para general conocimiento se hace público que dichas Pruebas, convocadas con fecha 18 de abril próximo pasado, se celebrarán el día 31 de mayo en curso, iniciándose a las nueve de la mañana y continuándose por la tarde.

Tendrán lugar en el Instituto Nacional de Bachillerato «Antonio Martí y Franqués», Avda. Pío XII, s/n.

Los alumnos deberán exhibir a la Comisión examinadora el D.N.I. o bien el carné de conducir o cualquier otro documento oficial que lleve adherida su fotografía.

Tarragona, 14 de mayo de 1979. — El Delegado Provincial, Alejandro Bañares Vázquez.

2703

JUNTA ELECTORAL DE ZONA TORTOSA

Edicto

Don Ignacio-Javier Agreda Prieto, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Tortosa.

Certifico: Que ante esta Junta de Zona ha sido presentada lista de Candidatos a Concejales para el Municipio de Camarles, por Unión Independientes, en el orden que sigue:

1. Francisco Beltrán Gil
2. Eleuterio Pons Pons
3. Ramón Falcó Valldepérez
4. José Emilio Comes Llevería
5. Francisco Monteso Navarro

6. José Fortuño Bonet
7. Juan Colomé Mauri
9. Joaquín Calduch Borrás
10. Celestino Melich Parada
11. Javier Curto Pons
12. Ramón Gimeno Vega
13. Josefa Ferré Mauri.

Y para que conste expido el presente en Tortosa, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (*ilegible*). — V.º B.º: El Presidente (*ilegible*).

2703 bis

JUNTA ELECTORAL DE ZONA TORTOSA

Edicto

Don Ignacio-Javier Agreda Prieto, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Tortosa.

Certifico: Que ante esta Junta de Zona ha sido presentada lista de Candidatos a Concejales para el Municipio de Camarles, por Independientes Carmarlencs-Lligallens, en el orden que sigue:

1. Primitivo Forastero Vericat
2. Carmelo Redó Borrás
3. Juan Guart Chavarría
4. José Mola Moreso
5. Angel Moñino Ortiz
6. Ismael Bertomeu Guart
7. Francisco Valls Masdeu
8. Armando Curto Salvadó
9. José María Mola Martí
10. Joaquín Ferrando Solé
11. José Belles Royo

Y para que conste expido el presente en Tortosa, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (*ilegible*). — V.º B.º: El Presidente (*ilegible*).

2644

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona 2.ª de Tortosa-Gandesa

Edicto

Doña María Soledad García Villanueva, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública doña Mercedes Arbó Baiges del Municipio de Mora de Ebro, por su débito de tres mil novecientos setenta y seis pesetas de principal que debió satisfacer por el concepto de contribución Urbana correspondiente a los años 1976-77-78, le ha sido embargada la finca urbana que a continuación se expresa:

«Una finca urbana sita en la localidad de Mora de Ebro, calle Arrabal de Jesús, núm. 41, cabida no consta, linda por la derecha, con calle Arrabal de Jesús; a la izquierda, con propiedad de Alejandro Vaqué y al fondo con Afueras.»

Referencia Catastral 1-1-23.

Y hallándose el deudor declarado en rebeldía, se le notifica mediante el presente Edicto, conforme a lo dispuesto en la Regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Gandesa, 10 de mayo de 1979. — El Recaudador, *María Soledad García Villanueva*.

2528

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona 2.ª de Tortosa-Gandesa

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Tortosa-Gandesa.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Recaudación de mi cargo, se ha dictado con fecha 27 de abril de 1979, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 25 de abril de 1978, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Hermenegildo Fucho Artigues por un importe de los débitos de 1.781,— pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 10 de junio de 1977 en expediente administrativo de apremio instruido por esta Zona de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 19 de junio de 1979, a las 12 horas, en el Juzgado de Paz de Mora de Ebro, y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora (en su caso a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Hermenegildo Fucho Artigues.

Lugar en que radica la finca: Mora de Ebro.

Situación y cabida: Finca urbana, sita en el término municipal de Mora de Ebro, en la calle de la Barca, núm. 11, de una cabida aproximada de 36 m², linda por la izquierda entrando con Rosa Nolla; por la derecha con Concepción Vallobá y por el fondo con río Ebro. Inscrita al Tomo 82, Folio 181, finca núm. 742.

Tipo de subasta para la primera licitación: 26.700 ptas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia. — Al deudor desconocido y en rebeldía de tenerlo por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Gandesa, 2 de mayo de 1979. — El Recaudador (*ilegible*).

2604 bis

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

2.ª Zona de Reus

FALSET

Edicto

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona segunda de Reus-Falset.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio seguidos por esta Recaudación a mi cargo, contra varios deudores a la Hacienda Pública, de los que a continuación se relacionan y por los conceptos e importes que se dirán, se ha dictado diligencia de embargo de las fincas que a continuación se describen:

Deudor: Mitchel Chemin.

Situación de la finca: Hospitalet del Infante.

Calle: Pinar-Almadraba, 11.

Concepto de la deuda: Urbana Catastral.

Débitos de los años: 1978.

Importe débitos por principal: 5.660 ptas.

Recargo de apremio: 1.132 ptas.

Costas presupuestadas: 8.145 ptas.

Total débito: 14.937 ptas.

Descripción de la finca: Porción de terreno situado en el término de Vandellós «Almadraba» de superficie 120 m², construido en su interior un chalet compuesto de planta baja, con comedor, tres habitaciones, cocina y baño, una terraza y garaje, ocupando lo edificado, ochenta metros cuadrados y el resto de la superficie o sean 40 m² se destina a jardín. Linda en junto al frente con calle de la Urbanización, por la izquierda entrando con parcela 10, por la derecha con parcela 12 y al fondo con paseo. Inscrita al Tomo 399, Folio 4, finca 4.182 del Registro de la Propiedad de Falset.

Y hallándose el deudor declarado en rebeldía, se le notifica mediante el presente Edicto, el embargo a efectuar de las fincas citadas, conforme a lo dispuesto en la Regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Invitando al interesado a que nombre perito tasador en el plazo de quince días, así como se le solicitan los títulos de propiedad, ya que de lo contrario se expedirán como costas a su cargo en la forma establecida al respecto en el Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes.

En Falset, a 10 de mayo de 1979. — El Recaudador (*ilegible*).

2678

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona Primera de Reus

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Primera de Reus.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Oficina, contra el deudor a la Hacienda don Teodoro Trabalón Pérez de Reus por los conceptos de Industrial-Licencia Fiscal y Cuota de Beneficios, y por un importe de principal, recargos y costas presupuestadas en el día de la fecha, asciende a 87.950,— pesetas, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1979 la subasta de los bienes muebles propiedad del deudor a la Hacienda don Teodoro Trabalón Pérez, Reus, procédase a la subasta el día 19 de junio de 1979, a las diez horas y treinta minutos, en los locales de la Oficina Recaudatoria de esta Zona, sita en la plaza de Prim, 6, entrada por la calle San Juan, de Reus, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 y 140 del Reglamento General de Recaudación, reglas 80 y 84 de su instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al depositario de los bienes y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignorativos.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Un mueble de formica, bar, 2 puertas; Una vitrina, 2 cuerpos y 2 puertas con estantería de cristal; Un televisor marca General Electric, 23 pulgadas; Un tresillo de skay; Una estufa eléctrica «Garza»; Un frigorífico Odag; Una lavadora marca «Crolls-Vali»; Una cocina 2 cuerpos a Gas marca Reflex; Un calentador Corberó; Un armario ropero, madera, 4 cuerpos.

Valor total del lote: 24.000,— ptas.

2.º Que los bienes descritos se encuentran en pasaje Valencia, núm. 21, de Reus, bajo la custodia de doña Francisca Monzón Bravo.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos el 20 por ciento del tipo de la valoración, depósito que se ingresará en firme al Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de la responsabilidad sobre el importe de la fianza que origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que en la primera licitación sólo se admitirán las posturas que cubran los dos tercios de la valoración y será su tipo para la subasta.

5.º Que de no adjudicarse todos los bienes o parte de ellos, se celebrará seguidamente la segunda licitación.

6.º Que los licitadores al tiempo del remate podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o en todo caso antes de efectuar el pago de la adjudicación.

7.º Que la subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se hace el pago de los descubiertos.

8.º Que el rematante deberá de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la Adjudicación.

9.º Que en caso de ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de su ultimación de la subasta.

Advertencia. — A los acreedores hipotecarios y pignorativos forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente Edicto.

Otra. — En su caso, el deudor, de tenerlo por notificado por medio del presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

ción y que se expondrá en los lugares de costumbre y establecidos en el citado Reglamento declarándose si así procede en rebeldía si en el plazo de ocho días no comparece por medio de representante o por sí, en esta Oficina recaudatoria. Notificando a partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Reus, 12 de mayo de 1979. — El Recaudador (*ilegible*).

2708

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona 1.ª de Tortosa

Edicto

Doña Blanca Planas Cercós, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, don Blas Agut Traver del Municipio de San Carlos de la Rápita, por su débito de 6.255 pesetas de principal que debió satisfacer por el concepto de Certificación de apremio-Cuota de Beneficios, correspondiente al año 1974, en el que ha sido decretado el apremio de único grado por el Sr. Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — No habiendo podido notificar al deudor conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edicto que se publicará uno en el Boletín Oficial de la provincia y otro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. — Transcurridos ocho días desde la publicación del Edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. — A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.»

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Tortosa, 5 de mayo de 1979. — El Recaudador, *Blanca Planas Cercós*.

2709

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona 1.ª de Tortosa

Edicto

Doña Blanca Planas Cercós, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don Ramón Balcells Rodón del Municipio de San Carlos de la Rápita por su débito de 11.127 pesetas de principal que debió satisfacer por el concepto de Certificación de apremio-Cuota de Beneficios, correspondiente al año 1974, en el que ha sido decretado el apremio de único grado por el Sr. Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo podido notificar al deudor conforme a lo dispuesto en el art. 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, y a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo, y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edicto que se publicará uno en el Boletín Oficial de la provincia y otro en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. — Transcurridos ocho días desde la publicación del Edicto en el B. O. sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. — A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.»

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Tortosa, 5 de mayo de 1979. — El Recaudador, *Blanca Planas Cercós*.

2641

AYUNTAMIENTO DE CASERAS

Edicto

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1978, y emitido el Dictamen sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones que se crean convenientes.

Caseras, 11 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2642

AYUNTAMIENTO DE GINESTAR

Edicto

En cumplimiento de lo que previene la vigente Ley articulada de Régimen Local, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento número 1 de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, haciendo aplicación del Superávit existente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ginestar, 12 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2643

AYUNTAMIENTO DE LA RIERA

Edicto

D. Ricardo Ramón Solé, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para establecer una industria dedicada a la Instalación receptora de Gasóleo-C, a Granel con Tanque metálico enterrado de 10.000 L. para la actividad de Matadero Industrial de Aves y Conejos, en el Camino Mas de Llagostera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30, núm. 2), apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días naturales, a fin de que, quienes se consideren afectados por la misma, puedan efectuar las observaciones y reclamaciones que crean convenientes, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

La Riera, 12 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2653

AYUNTAMIENTO DE ROURELL

Edicto

Habiéndose confeccionado la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1978, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de poder hacer las reclamaciones que se crean oportunas de conformidad a lo que dispone el artículo 109 del vigente reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades locales de 17 de mayo de 1952, reformado por D. 65/1971 de 14 de enero.

Rourell, 30 de abril de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2654

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MASALUCA

Edicto

En cumplimiento de lo que previene la vigente Ley articulada de Régimen Local, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, haciendo aplicación al Superávit existente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pobla de Masaluca, 2 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2655

AYUNTAMIENTO DE PINELL DE BRAY

Edicto

Formado el Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1979, cuyos propietarios tienen su domicilio fiscal en este término municipal, queda expuesto al público por el término de diez días a fin de que, durante dicho período puedan presentarse las reclamaciones sobre inclusión o exclusión y cuota señalada que se crean pertinentes.

Pinell de Bray, 10 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2656

AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

Edicto

Don Angel y Félix Molinero Sisamón ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para establecer una industria dedicada a depósito G.L.P. y red de tuberías para la distribución del gas en Bloque F de Urb. Sol de España.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días naturales, a fin de que, quienes se consideren afectados por la misma, puedan efectuar las observaciones y reclamaciones que crean convenientes, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Cambrils, 10 de mayo de 1979. — El Alcalde, *Josep M. Queral*.

2657

AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL

Edicto

Doña Montserrat Sendrós Borrell ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para establecer una industria dedicada a Taller de Tipografía, en calle San Magin, núm. 39.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días naturales, a fin de que, quienes se consideren afectados por la misma, puedan efectuar las observaciones y reclamaciones que crean convenientes, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El Vendrell, 12 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2658

AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL

Edicto

Don Vicente Vidal Pastor ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para establecer una industria dedicada a Carnicería, en la calle Víctor Catalá, núm. 6 de Comarruga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días naturales, a fin de que, quienes se consideren afectados por la misma, puedan efectuar las observaciones y reclamaciones que crean convenientes, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El Vendrell, 11 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2659

AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL

Edicto

Don Pedro López Burgos ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para establecer una industria dedicada a traslado taller de planchistería que en la actualidad se halla ubicado en la calle San José, s/n., a la Carretera N-340.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días naturales, a fin de que, quienes se consideren afectados por la misma, puedan efectuar las observaciones y reclamaciones que crean convenientes, pudiendo examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El Vendrell, 11 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2660

AYUNTAMIENTO DE VALLS

Edicto

Terminado el Padrón que hace referencia a la tasa del servicio de alumbrado público especial, correspondiente al presente ejercicio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Hacienda) durante el plazo de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y proceder contra el mismo dentro del plazo de exposición cuantas reclamaciones quieran formularse.

Valls, 14 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2661

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Depositaria

Edicto

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario del arbitrio de «Radicación» correspondiente al Primer semestre de 1979 se iniciará el día 11 de mayo actual, finalizando el 10 de julio próximo, debiendo efectuarse el pago en la Oficina de Recaudación municipal.

Transcurrido dicho plazo y hasta el día 25 de julio podrán hacerse efectivos los recibos con el recargo del 5%; transcurrida la citada fecha los deudores incurrirán en el recargo de apremio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 96 del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda puede hacerse uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento.

Tarragona, 7 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2662

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Depositaria

Edicto

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario del arbitrio sobre Tenencias de Perros, correspondiente al año 1979 se iniciará el día 11 de mayo actual, finalizando el 10 de julio próximo, debiendo efectuarse el pago en la Oficina de la Recaudación municipal.

Transcurrido dicho plazo y hasta el 25 de julio podrán hacerse efectivos los recibos con el recargo del 5%; transcurrida la citada fecha los deudores incurrirán en el recargo de apremio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 96 del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda puede hacerse uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento.

Tarragona, 7 de mayo de 1979. — El Alcalde (*ilegible*).

2663

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Obras Municipales

Expt. 13/77

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Tarragona convoca, mediante este anuncio, concurso-subasta para la ejecución de las obras de Pavimentación y Servicios del Vial de Enlace Bonavista-La Canonja.

Objeto y tipo de la licitación. Realización de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación y servicios en el vial de enlace Bonavista-La Canonja. El tipo de licitación, mediante concurso-subasta será de 11.105.535 pesetas.

Duración y forma de pago. La duración de las obras será de tres meses, y el pago se efectuará con cargo al Presupuesto Extraordinario número 43, legalmente aprobado, mediante la presentación y aprobación de las certificaciones de obra hecha.

Dependencia donde se hallan los proyectos, pliegos y demás datos. Se encuentran en la Secretaría —Negociado de Obras Municipales— donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Fianzas. La provisional se fija en la cantidad de 196.056 pesetas, y la definitiva en la cantidad resultante de aplicar en su cuantía máxima, la escala contenida en el art. 82 del Reglamento de Contratación, sobre la base de adjudicación de las obras. Esta fianza podrá ser presentada en algunas de las formas que señala el Real Decreto 3046/77 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de plicas. Habrán de presentarse las proposiciones en dos sobres: Uno de «referencias» y otro conteniendo la «oferta económica», éste último sellado y lacrado. Las ofertas se presentarán en horas hábiles de oficina, en la Secretaría —Negociado de Obras Municipales—, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado que finalizará a las 13 horas del último día:

En el sobre de «referencias» se incluirá la Memoria referida del artículo 39-1-a del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resto de la documentación mencionada en el Pliego de Condiciones.

Apertura de Plicas. A las trece horas del siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, ante la Mesa constituida según lo dispuesto en el artículo 110-4 del Real Decreto 3046/77. Se procederá en la forma prevista en los artículos 39 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el referido Real Decreto.

Modelo de proposición. «Don ... (en nombre propio o en la representación que ostente), con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso-subasta de las obras de ..., convocadas por el Ayuntamiento de Tarragona en el Boletín Oficial del Estado número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... (en letra) pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones de este concurso-subasta. (Fecha y firma del licitador.)

En Tarragona, a 15 de mayo de 1979. — El Secretario General, *José Ramón Souto Orosa*. — V.º B.º: El Alcalde, *José M.ª Recasens*.

2664

AYUNTAMIENTO DE REUS

Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1979, aprobó inicialmente el proyecto de abastecimiento de agua en calle Astorga, desde Avda. San Bernardo Calvó a la Avda. Mediterráneo. De conformidad con lo establecido en el art. 41 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete a información pública por el plazo de un mes, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose aprobado provisionalmente en el caso de no presentarse reclamación de clase alguna.

Reus, 11 de mayo de 1979. — El Alcalde, *Carles Martí Massagué*.

Edicto

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1979, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua en calle Astorga, desde Avenida San Bernardo Calvó a la Avda. Mediterráneo, de conformidad con lo previsto por el art. 19 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, se exponen los mismos al público por espacio de ocho días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Reus, 11 de mayo de 1979. — El Alcalde, *Carles Martí Massagué*.

2671

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 1
DE TORTOSA*Edicto*

Don Juan Saavedra Ruiz, Juez de Primera Instancia número Uno de Tortosa y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 96/74 y otros acumulados al mismo, que se siguen ante este

Juzgado, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de Sentencia, a instancia de Industrias Fabra, S.A., contra don Francisco Armengol Puig, vecino de Cassá de la Selva (Gerona), calle 18 de Julio, núm. 16, en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y respectivos precios de su avalúo, los bienes embargados a dicho demandado, y cuya descripción es la siguiente:

1.º Un reloj de pulsera marca Aguastar, de caballero, con esfera negra. — Una máquina de coser Sigma con mueble. — Un tresillo tapizado con tela color verde. — Un cuadro al óleo 1,90x0,60 (paisaje). — Una estantería librería con cuatro estantes. — Tres sillones tapizados en skay, color marrón. — Un sofá tapizado en skay, color marrón. — Cuatro almohadones. — Dos sillones tapizados en tela color verde y azul floreado. — Un televisor Philips Automatic 23". — Una mesa comedor, medidas 1,90x1,20 con recubrimiento de cristal. — Ocho sillas asiento en skay y respaldo de rejilla. — Un espejo de pared de 2,5x1,25. — Un armario de vitrina con dos cajones y dos departamentos. — Una lámpara de pie, combinada madera y hierro. — Un tocadiscos marca Excelente. — Un velero de adorno de 0,50 de eslora. — Un frigorífico Philips. — Valorado todo ello conjuntamente en ciento cincuenta y dos mil doscientas pesetas.

2.º Un automóvil turismo, marca Peugeot, Type 404, matrícula V. 205.016, en completo estado de desuso. Valorado en cinco mil pesetas.

3.º Urbana. — Pieza de tierra en Cassá de la Selva, calle Dr. Fleming, sin número, de superficie mil cincuenta metros cuadrados (1.050). — En el linde Norte, existe un pozo. — Linda al Norte, finca del donatario Francisco Armengol, en línea total de treinta y cuatro metros; al Sur, en línea de veintinueve metros, noventa centímetros Pelayo Juliá; Este, en línea de diecinueve metros el propio Francisco Armengol; y en otra línea de cuarenta metros, setenta centímetros José Puig, y al Oeste, en línea de diecinueve metros, también Francisco Armengol, y en otra línea de treinta y siete metros, treinta centímetros, resto de finca, mediante calle del Doctor Fleming. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 1.567, folio 19 del Libro 90 de Cassá de la Selva, finca número 3.617, inscripción 1.ª. Valorada en un millón de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaça dels Estudis, s/n, el día tres de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que las consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará para garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

3.ª En cuanto al inmueble que se subasta, se hace constar que los autos, con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de la tasación.

6.ª Que los gastos por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherente si los hubiese, correrán a cargo del rematante.

7.ª Los bienes muebles que se subastan, en cuanto a los descritos en el apartado 1.º, se hallan depositados en el domicilio del demandado Sr. Armengol, al principio indicado, en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores y a los mismos fines se hace constar que el vehículo reseñado en el apartado 2.º, se halla depositado judicialmente en la persona de don José María Pla Cid, casado, chófer, mayor de edad, con domicilio en Tortosa, carretera Simpática, número 7.

Dado en Tortosa, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Saavedra.—El Secretario, J. Agreda.

2726

NOTARIA DE D. ANIANO CADIÑANOS ANDINO

REUS

Anuncio

Yo, Aniano Cadiñanos Andino, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Reus.

Hago constar: Que, a requerimiento de la «Fundación Loaiza-Vidiella», se anuncia pública subasta, que se celebrará en esta Notaría, calle San Juan, 7, entlo., 1.ª, el próximo día cinco de junio, martes, a las 13,— horas, de la finca conocida por «La Rasa», del término de Montroig, en dos lotes, el primero, que comprende la parcela 26, polígono 52, de 19 áreas, 40 centiáreas, por un valor de 100.000,— pesetas; y el segundo, que comprende la parcela 25, polígono 52, y parcela 48, polígono 53, de 37 áreas, 36 centiáreas, por un valor de 5.000.000,— ptas., previniendo a los interesados, de que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar en depósito, al menos dos horas antes de la señalada, el diez por ciento del valor, significándoles asimismo, que si bien los datos corresponden al Catastro de rústicas, dichas parcelas están comprendidas en zona urbana, y tributan como tales; que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, separadamente para cada lote, y por el orden indicado; que la inserción de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios, en la proposición correspondiente; que habrán de proceder a la inmatriculación de las fincas cuando les convenga, al amparo del vigente Reglamento Hipotecario, y que serán también de su cargo los gastos e impuestos que se devenguen, incluso el arbitrio municipal de plus-valía, por consecuencia de la subasta.

Y para que conste, expido el presente, en Reus, a quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Aniano Cadiñanos Andino.

2728

TARRAUTO, S. A.

Junta general Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria en el domicilio social de la Sociedad el día 4 de junio

de 1979, a las 19 horas en primera convocatoria, y si procediera, el día siguiente a la misma hora y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y en su caso, aprobación del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1978 e informe sobre la gestión social.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramientos de señores accionistas Censores.

4.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Reus, 15 de mayo de 1979. — P. O — (ilegible).

2729

JOAQUIN OLIVA, S. A.

Junta general Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a Junta general Ordinaria en el domicilio social de la Sociedad en día 4 de junio del año en curso, a las 18 horas en primera convocatoria y si procediera, el día siguiente a la misma hora y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y en su caso, aprobación del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1978 e informe sobre la gestión social.

2.º Aplicación de Resultados.

3.º Nombramientos de señores accionistas censores.

4.º Informes sobre la marcha de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Reus, 15 de mayo de 1979. — P. O — (ilegible).

2687

BANCO DE CREDITO BALEAR

Anuncio

Habiéndose sufrido extravío los documentos relacionados a continuación:

— Libreta Ahorro núm. 70-35031-3, titular Francisca Girona Crespo.

— Resguardo Certificado Depósito núm. 33/523 de 100.000 pesetas, a nombre de Francisca Girona Crespo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilaseca, 8 de mayo de 1979. — P. P. — (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA
Franqueo Concertado 43/4